

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0138-2016-UNAM  
Moquegua, 08 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 007-2016/CEPRE-UNAM, de fecha 18.01.2016; Informe N° 0184-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 25.01.2016; Informe N° 154-2016-OPD/UNAM, de fecha 02.02.2016; Informe N° 082-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02.02.2016; Proveído de Presidencia N° 636, de fecha 04.02.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiene determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya finalidad es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 007-2016/CEPRE-UNAM, de fecha 18 de Enero del 2016, la Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, el otorgamiento de Encargo Interno, por el monto total de S/ 900.00 soles para solventar gastos de formulación, aplicación y procesamiento del Primer Examen ciclo 2016-II Mariscal Nieto y Sede Ilo, a realizarse el sábado 20 de Febrero del año en curso, aprobado mediante R.P N° 1401-2015-UNAM con fecha 24 de Noviembre del 2015; del cual se tiene el Informe N° 0184-2016-OLOG-DIGA/UNAM, de fecha 25 de Enero del 2016, de la Oficina de Logística que da opinión favorable al Encargo Interno e Informe N° 154-2016-OPD/UNAM, de fecha 02 de Febrero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando el presupuesto solicitado mediante Certificado Presupuestal N° 127, en consecuencia el Director General de Administración mediante Informe N° 082-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de Febrero del 2016, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 636, de fecha 04 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA, Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, por el monto total de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos de formulación, aplicación y procesamiento del Primer Examen ciclo 2016-II Mariscal Nieto y Sede Ilo a realizarse el sábado 20 de Febrero del año 2016, conforme Certificación Presupuestal N° 127, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
2. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



*[Handwritten signature]*

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



*[Handwritten signature]*

BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL